

El presidente del SCIS recuerda que la mayor aportación de la Diputación permite a los ayuntamientos pagar menos de lo que les correspondería según los Estatutos del Consorcio

Triguero rebate a los representantes del PSOE, un año más, sus críticas a las aportaciones municipales al SCIS y recuerda que la Diputación asume más de lo establecido en los Estatutos del Consorcio. Asimismo, aclara que algunas de las inversiones previstas para 2027 se financiarán con una modificación de crédito con cargo al remanente de Tesorería

CIUDAD REAL, 23-10-2026.- El presidente del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real (SCIS), Julián Triguero, vuelve a responder, un año más, a las críticas vertidas por el PSOE respecto al presupuesto para 2027, especialmente en lo relativo a las aportaciones de los ayuntamientos, la planificación de las inversiones y la evolución salarial.

Triguero recuerda a los representantes del PSOE que, un ejercicio más, la Diputación está aportando al Consorcio por encima del porcentaje que establecen los Estatutos, lo que permite que los ayuntamientos contribuyan con cantidades inferiores a las que les corresponderían si se aplicara estrictamente ese reparto. Por ello, considera que analizar únicamente la evolución de las aportaciones municipales respecto a ejercicios anteriores no ofrece una imagen completa de cómo se financia el servicio.

“No se puede valorar la aportación de los ayuntamientos sin tener en cuenta cuánto está asumiendo la Diputación y cuál sería la contribución municipal si se aplicaran estrictamente los porcentajes estatutarios. Hay que analizar el conjunto de la financiación y no solo la evolución de una parte de ella”, señala el presidente.

Alcázar de San Juan, un ejemplo del reparto de las aportaciones

Como ejemplo, Triguero se refiere al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. En 2026, su aportación al SCIS fue de 1.058.890,76 euros, frente a los 1.106.878,60 euros que le habría correspondido abonar si se hubiera aplicado el porcentaje estatutario del 5,9 %. Esto supone una diferencia de 47.987,84 euros que el Ayuntamiento dejó de aportar respecto a la cuota resultante de aplicar estrictamente los Estatutos.

Para 2027, la aportación prevista para Alcázar de San Juan asciende a 1.099.070,41 euros, mientras que la aplicación del porcentaje estatutario supondría una cuota de 1.106.878,60 euros. La diferencia sería de otros 7.808,19 euros. Triguero considera que estos datos permiten visualizar el efecto del modelo de financiación del Consorcio y la importancia de analizar conjuntamente las aportaciones municipales y el esfuerzo económico que asume la Diputación Provincial.

El presidente reconoce que las aportaciones municipales han aumentado en los últimos ejercicios, debido a la necesidad de atender las sucesivas subidas salariales, el encarecimiento de suministros y servicios esenciales -como la electricidad, el agua y el combustible- y las inversiones y mejoras realizadas para mantener y modernizar los recursos del Consorcio.



No obstante, subraya que el incremento previsto para 2027 responde al aumento salarial presupuestado. La construcción del nuevo Parque de Bomberos de Ciudad Real, añade, no ha supuesto un incremento adicional de las cuotas municipales, ya que esta actuación se está financiando con la aportación anual de UNESPA.

Las inversiones con cargo al remanente se realizarán mediante modificaciones de crédito

Respecto a las críticas socialistas por la ausencia de partidas específicas para determinadas compras de vehículos en el presupuesto inicial de 2027, el presidente explica que las inversiones previstas con cargo al remanente de Tesorería se realizarán mediante las modificaciones de crédito correspondientes, una vez se liquide el presupuesto del ejercicio y quede acreditada la existencia de remanente disponible.

El Consorcio ya ha recurrido a esta vía durante este 2026 para financiar una inversión de 322.715,47 euros destinada a radiocomunicaciones digitales y terminales DMR, con cargo al remanente para gastos generales. Esta actuación es un ejemplo de las inversiones que pueden incorporarse a lo largo del ejercicio mediante modificaciones de crédito, en función de las necesidades del servicio y de la tramitación de cada expediente.

“La planificación de las inversiones no se limita a las partidas que aparecen en el presupuesto inicial. Hay actuaciones que requieren una modificación de crédito para incorporar su financiación, una vez que la Intervención se acredita la disponibilidad del remanente. La renovación de las radiocomunicaciones es un ejemplo de ello, pero nuestro objetivo es seguir modernizando los medios materiales y atender las necesidades de los distintos parques”, afirma Triguero.

De hecho, entre las adquisiciones previstas para 2027 figura una autoescalera destinada al Parque de Bomberos de Alcázar de San Juan, cuyo coste se estima en torno a un millón de euros. El plan contempla también la compra de dos furgones de salvamento y un vehículo especial para el almacén. Adquisiciones de gran envergadura que requieren planificación y una adecuada tramitación presupuestaria. “La ausencia de una consignación específica en el presupuesto inicial no puede interpretarse como que no está planificada la inversión”, aclara.

Un presupuesto para reforzar los recursos humanos y las infraestructuras

El presupuesto de 2027, que aprobó ayer la Asamblea General del Consorcio, asciende a 24.525.000 euros, un 3,90 % más que el ejercicio anterior. Entre sus principales objetivos figuran los créditos para incorporar 36 bomberos, tres jefaturas de Unidad y cinco jefaturas de Parque, así como la continuidad de las obras del nuevo Parque de Bomberos de Ciudad Real, con más de 1,85 millones de euros consignados para esta infraestructura.

“Nuestra obligación es garantizar que el SCIS disponga de los recursos humanos, materiales e infraestructuras necesarios para prestar el mejor servicio posible a la ciudadanía. Eso exige una financiación equilibrada entre las administraciones, inversiones planificadas y rigor en la gestión presupuestaria. Las cuentas y los expedientes

aprobados permiten comprobar cómo trabajamos para alcanzar esos objetivos”, concluye el presidente.

La evolución salarial del presidente, por debajo de la del resto de la plantilla

Finalmente, ante las críticas del PSOE sobre una supuesta subida del 9 % del salario del presidente, Triguero explica que su salario base pasará de 63.414,66 euros a 68.957,18 euros en 2027, lo que representa un incremento acumulado del 8,72 % respecto a 2023. El presidente señala que su retribución es equivalente a la establecida por la Diputación Provincial para el cargo de vicepresidente de la institución y recuerda que, según las Bases de Ejecución del presupuesto provincial, desde el ejercicio 2025 las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva o parcial deben incrementarse en el mismo porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado -la normativa que resulte de aplicación- para el personal funcionario, siempre dentro de los límites legales.

Sin embargo, estas actualizaciones no se habían trasladado a la retribución del presidente del SCIS en los últimos ejercicios, dado que el presupuesto del Consorcio se tramita antes que el de la Diputación. Por este motivo, la regularización se incorpora ahora teniendo en cuenta los incrementos pendientes, de acuerdo con el criterio aplicado para adaptar las retribuciones a la normativa vigente y respetando los límites legales establecidos.

El presidente compara esta evolución con los incrementos salariales previstos para el resto del personal del Consorcio en el mismo periodo: un 2 % en 2024, un 2,5 % en 2025, un 2 % en 2026 y un 4,5 % en 2027, que suponen un incremento acumulado aproximado del 11 %.

“Los datos permiten comparar ambas evoluciones con claridad. Mientras que el salario base del presidente ha aumentado un 8,72 % desde 2023, el incremento acumulado aplicado al resto del personal alcanza aproximadamente el 11 %. Es importante trasladar las cifras completas y el periodo al que corresponden”, afirma Triguero.